

DECRETO 1511 DE 1987

(agosto 11)

Por el cual se aprueba el Acuerdo número 032 de 1986, que establece la Planta de Personal Administrativo del Fondo Educativo Regional de Bolívar.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales que le confiera el ordinal 21 del artículo 120 de la Constitución Nacional,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º Apruébase el Acuerdo número 032 de 1986, de la Junta Administradora del Fondo Educativo Regional de Bolívar, cuyo texto es el siguiente:

“ACUERDO NÚMERO 032 DE 1986

(agosto 1º)

por el cual se establece la Planta de Personal Administrativo del Fondo Educativo Regional de Bolívar.

La Junta Administradora del Fondo Educativo Regional de Bolívar, en uso de sus facultades legales y contractuales,

CONSIDERANDO:

Que según el Decreto extraordinario número 102 de 1976 corresponde a las Juntas Administradoras de los Fondos Educativos Regionales, proponer al Ministerio de Educación Nacional la Planta de Personal del Fondo, para los cargos administrativos que se requieren para el normal funcionamiento de los planteles educativos;

Que el Decreto número 1042 de 1978 y sus modificativos establecen el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración para los distintos empleos administrativos del orden nacional;

Que la Ley 12 de 1986 establece que las Plantas de Personal de los Fondos Educativos Regionales, previo certificado de disponibilidad presupuestal, deberán ser aprobadas mediante decreto del Gobierno Nacional,

ACUERDA:

Artículo 1º Las funciones propias de las distintas dependencias del Fondo Educativo Regional

de Bolívar, serán cumplidas por la Planta de Personal Administrativo, que a continuación se establece:

Nº DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL CARGO

CÓDIGO

GRADO

ADMINISTRACION GENERAL

DELEGACIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

1

Técnico Operativo

4080

07

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

2

Secretario

5140

10

2

Celador

6020

04

2

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO REGIONAL.

TESORERÍA.

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Secretario

5140

10

2

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Chofer Mecánico

6010

08

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

02

CONTABILIDAD.

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

PRESUPUESTO.

1

Asistente Administrativo

4140

10

1

Técnico en Presupuesto

4035

07

1

Técnico Operativo

4080

07

NOVEDADES DE PERSONAL.

1

Técnico Operativo

4080

09

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

KARDEX.

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Ayudante de Oficina

5155

07

ALMACEN.

1

Almacenista

5080

13

OFICINA SECCIONAL DE ESCALAFÓN.

1

Auxiliar de Técnico

4110

05

3

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

1

Secretario

5140

10

3

Ayudante de Oficina

5155

07

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

CENTRO EXPERIMENTAL PILOTO.

5

Profesional Universitario

3020

06

1

Técnico Operativo

4080

07

1

Secretario

5140

10

1

Secretario

5140

08

1

Celador

6020

02

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

01

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL.

4

Profesional Universitario

3020

03

4

Médico 2/hm

3085

14

7

Odontólogo 2/hm

3085

14

1

Técnico Operativo

4080

09

1

Auxiliar de Técnico

4110

06

2

Pagador

5045

17

2

Pagador

5045

11

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

1

Almacenista

5080

13

1

Almacenista

5080

11

4

Auxiliar Administrativo

5120

11

4

Auxiliar Administrativo

5120

07

5

Secretario

5140

10

6

Secretario

5140

08

2

Secretario

5140

06

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Ayudante de Oficina

5155

07

15

Mecanógrafo

5180

04

2

Enfermero Auxiliar

6045

07

3

Enfermero Auxiliar

6045

05

5

Operario Calificado

6000

07

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

54

Auxiliar de Servicios Generales

6035

01

32

Celador

6020

01

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA ESPECIAL Y ADULTOS CENTROS DE
DESARROLLO VECINAL-C.D.V.

1

Profesional Universitario

3020

03

1

Auxiliar de Técnico

4110

03

ESCUELAS URBANAS Y RURALES

1

Celador

6020

01

2

Celador

6020

02

115

Auxiliar de Servicios Generales

6035

01

EDUCACION DE ADULTOS

3

Auxiliar Administrativo

5120

09

9

Auxiliar de Técnico

4110

03

Artículo 2º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga el Acuerdo número 002 del 5 de febrero de 1986, en lo pertinente al Personal Administrativo y para su validez, requiere de la aprobación por decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Cartagena, a 1º de agosto de 1986.

(Fdo.) ARTURO MATSON FIGUEROA, Gobernador del Departamento de Bolívar, Presidente Junta Administradora-FER. (Fdo.) ARMANDO VILLEGAS CENTENO, Secretario de Educación y Cultura. (Fdo.) CATALINA SEBASTIERI VERGARA, Delegada del Ministro de Educación Nacional. (Fdo.) AMAURY VÉLEZ EMILIANI, Secretario de Hacienda Departamental. (Fdo.) JOSE MARÍA PEREZ GUERRERO, Director Regional del ICCE. (Fdo.) LUIS DEL C. MEZA PAYARES, Director Regional del ICETEX. (Fdo.) ELVIRA IGLESIAS GUZMÁN, Directora Centro Experimental Piloto-Bolívar. (Fdo.) SILVIO FAJARDO CASTRO, Representante del Magisterio. (Fdo.) ESTEBAN PUELLO PACHECO, Secretario de la Junta.

Aprobado. (Fdo.) FRANCISCO NÚÑEZ LAPEIRA, Secretario General del Ministerio de Educación Nacional”.

ARTÍCULO 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 11 de agosto de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, LUIS FERNANDO ALARCÓN MATILLA. El Ministro de Educación Nacional, ANTONIO YEPES PARRA. El Secretario General, encargado de las funciones del Despacho del Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, Joaquín Barreto Ruiz .